



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 30 de octubre del 2012

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05510-R-12

Lima, 30 de octubre del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00505-EPG-12 de la Escuela de Postgrado, sobre modificación de Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con vigencia a partir del 22 de enero del 2009;

Que en la segunda disposición transitoria del capítulo XIX del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se establece que los maestristas y doctorandos ingresantes antes de entrar en vigencia el citado Reglamento, sólo tendrán plazo para graduarse hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que con Resolución Directoral N° 00101.EPG.2012, la Escuela de Postgrado solicita se autorice la ampliación de los plazos de graduación a los egresados de los programas de maestrías y doctorados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que la Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos del Consejo Universitario mediante Oficio N° 083-CPNALDH-CU-UNMSM/12 emite opinión favorable, indicando que debe elevarse a la Asamblea Universitaria para su ratificación; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 17 de octubre del 2012, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, que aprobó el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo que respecta a la ampliación de los plazos de graduación a los egresados de los programas de maestrías y doctorados de la Universidad, hasta el 31 de diciembre del 2014, bajo los siguientes criterios:

- a) Solicitud expresa del interesado dirigida al Director de la Escuela de Postgrado.
- b) Presentar el Proyecto de Tesis, hasta el 31 de diciembre del 2012.
- c) No adeudar por ningún concepto a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2° Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

jtr

FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA

Unidad de Posgrado

Ampliación de los Plazos de Graduación

De acuerdo a la Resolución Rectoral N°05510-R-12 de fecha 30 de octubre del 2012, se resuelve ampliar la fecha de **Sustentación de Tesis a los ingresantes antes del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2014**, bajo los siguientes criterios:

REQUISITOS:

1. SOLICITUD EN FORMATO UNICO DE TRAMITE (FUT) DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO **DR CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**
2. PRESENTAR EL PROYECTO DE TESIS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
3. NO ADEUDAR POR NINGUN CONCEPTO A LA UNMSM

Para tener una constancia deberá cancelar en el banco financiero al concepto de pago 201-158 La cantidad de S/16.00 presentarlo con el FUT

En tesorería de la universidad (rectorado), Este trámite demora aproximadamente 2 días.

Una vez que tengas los tres requisitos presentarlos en mesa de partes de la escuela de posgrado en el horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am -1:00 Pm y 2:00 pm -5:00 pm

Teléfono 619-7000 anexo 5955 / 4271156

Por información reciente del 26 de noviembre de 2012, de la Escuela de Posgrado, los requisitos pueden ser presentados en la Unidad de Posgrado de la Facultad y la constancia de no adeudar a la Universidad puede ser reemplazada por la constancia de no adeudar a la Unidad de Posgrado de la Facultad.

Para tener dicha constancia deberá cancelar en el banco financiero al concepto de pago 073-173 La cantidad de S/21.00 presentarlo con el FUT en la Oficina de Economía de la Facultad

Cualquier consulta adicional escribir al correo upgquimica@gmail.com o visitanos en facebook [Upg Fqiq](#)

o llama al 4520505 / 619-7000 anexo 1204
